

T.F.04/01/10



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2352**

**SANTIAGO, 29 de Diciembre de 2009**

**VISTO:** La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 272/516 de 04 de mayo de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Que con la modernización de la plataforma de seguridad de nuestro Ministerio, nace la necesidad en la actualidad de mantener los equipos en condiciones de uso óptimo, ya que estos permitirán enfrentar de mejor forma los nuevos desafíos en materia de gobierno electrónico e interacción con la ciudadanía de parte de nuestro Ministerio y tener los insumos necesarios para una mejor gestión y seguridad Institucional.

Que, se hizo necesario contratar el producto y servicio Barracuda Spam Firewall 400 que ha dado buenos resultados en el Ministerio y que es de propiedad de la empresa "ADVANSOLUTION." el cual entrega protección y seguridad a la plataforma de correo institucional. Empresa además que ofrece seguridad y experiencia en el servicio señalado de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 N°7, letra f del decreto N° 250.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios, de ADVANSOLUTION E.I.R.L., R.U.T. 76.005.406-2, ubicada en Estado N° 115, oficina 505, Santiago para la atención del servicio señalado.

**RESUELVO:**

- a) Autorízase la contratación directa de la empresa ADVANSOLUTION E.I.R.L., R.U.T. 76.005.406-2, para el servicio de antispam, por un monto de US\$ 8.990.- (ocho mil novecientos noventa dolares), impuestos no incluidos por un año.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútense los gastos efectivamente irrogados al Subtitulo 29, Item 07, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**MIGUEL ANGEL SCHUDA-GODOY**  
Director División Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, Dirección D.O.S., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación

SRZ/jgr